BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

AÑO VI. — NÚM. 1874 | **Buenos Aires, juéves 23 de Noviembre de 1899** | DIRECCIÓN: Sección de Publicaciones del Ministerio de Justicia é I. Pública

Art. 4º Los documentos que en él se inserten, serán tenidos por auténticos y obligatorios por efecto de esa publicación.—(*Acuerdo de 2 de Mayo de 1893 sobre creación del Boletin Oficial*).

SUMARIO

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

AVISOS OFICIALES

MINISTERIO DEL INTERIOR

Denegación de una solicitud del "Patronato de la Infancia" sobre cesión de unos terrenos.

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1899.

Visto lo solicitado por el "Patronato de la Infancia", y

CONSIDERANDO:

Que no es facultad del Poder Ejecutivo disponer de los bienes inmuebles de la Nación, cuya enajenación gratuita ú onerosa sólo puede ser acordada por el H. Congreso; que por otra parte no existe conveniencia en la cesión del terreno de que se trata,

SE RESUELVE:

No hacer lugar á la solicitud del "Patronato de la Infancia", para la cesión de los terrenos que el Gobierno posee en la Chacarita, con el fin de establecer en los mismos una colonia agrícola de menores.

Hágase saber, dése al Registro Nacional y archívese el expediente.

ROCA.
FELIPE YOFRE.

Nombramiento del Ingeniero D. Luis Silveira para mienbro de una Comisión.

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1899.

Vista la presente renuncia,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Acéptase la renuncia presentada por el General D. Rudecindo Roca, del cargo de miembro de la Comisión que designará el punto adecuado para Capital del Territorio Nacional del Rio Negro, y nómbrase en su reemplazo, al Ingeniero D. Luis Silveira.

Art. 2º Comuníquese, publíquese é insértese en el Registro Nacional.

ROCA.
FELIPE YOFRE.

MINISTERIO DE HACIENDA

Se deja sin efecto un cargo formulado contra la Empresa The Entre Rios Railways Company.

Buenos Aires, Noviembre 21 de 1899.

Vistas las presentes actuaciones, producidas con motivo de la reclamación presentada por el representante de The Entre Rios Railways Company por las planillas de cargo por exceso de importación de materiales correspondientes al año 1893, formuladas por la Dirección General de Rentas, de conformidad con el decreto de 25 de Junio de 1877, y teniendo en cuenta que la Empresa, acogiéndose al decreto de fecha 29 de Setiembre de 1897 que reglamenta la introducción de materiales para el servicio de los ferro carriles, ha presentado á la Dirección General de Rentas el estado modelo Letra B á que se refiere el art. 4º del citado decreto,

SE RESUELVE:

Pase á la Dirección General de Rentas, para que dé al archivo estas actuaciones.

JOSÉ Mª ROSA.

MINISTERIO DE JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA

Retirando el carácter de persona jurídica, á la Sociedad "La Platense Flotilla Company Limited".

Exp. C. 288. 1899.

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1899.

Resultando del precedente informe de la Inspección General de Justicia, que la Sociedad Anónima "La Platense Flotilla Company Limited", terminó su liquidación el 15 de Diciembre de 1895,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Retírase á la Sociedad Anónima "La Platense Flotilla Company Limited", el carácter de persona jurídica, y derógase, en consecuencia, el Decreto de 28 de Noviembre de 1887, aprobatorio de los estatutos constitutivos.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ROCA.
O. MAGNASCO.

Inversión de una suma para la instalación del Juzgado de Paz de Trelew (Chubut).

Exp. G. 216. 1899.

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1899.

Pase al Ministerio de Hacienda, para que disponga se entregue por Tesorería General al Habilitado de la Gobernación del Chubut, Don Eduardo Quintana, la suma de *ciento cincuenta pesos nacionales* ($ 150 m/n), que se autoriza á invertir á la citada Gobernación, con cargo de oportuna rendición de cuentas, en la compra de los muebles y útiles necesarios para la instalación del Juzgado de Paz de Trelew en dicho Territorio. Impútese al Inciso 7, item 3, Anexo E, del Presupuesto vigente y hágase saber.

ROCA.
O. MAGNASCO.

Pago de gastos de traslación del archivo del Juzgado Letrado del Rio Negro.

Exp. F 115,—1899.

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1899.

Pase al Ministerio de Hacienda, para que se sirva disponer que por la Tesorería General de la Nación, se entregue al Habilitado de la Gobernación del Rio Negro, Sr. Francisco S. Aguilar, la suma de *ochenta pesos nacionales* ($ 80 m/n), destinada á reintegrar dicha cantidad á esa Gobernación, que le entregó al Fiscal ante el Juzgado Letrado de ese Territorio, Doctor Alejandro M. Riaño, para gastos de traslación del archivo del Juzgado, desde Patagones hasta Choele-Choel. Impútese al Inciso 7, item 3, anexo E del Presupuesto vigente y hágase saber.

ROCA.
O. MAGNASCO.

Pago de gastos de traslación del Juzgado Letrado del Chubut

Exp. J, 1131. de 1899.

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1899.

Pase al Ministerio de Hacienda para que disponga se entregue por Tesorería General, al Habilitado del Juzgado Letrado del Chubut, D. Pílades Soldaini, la suma de *ciento treinta pesos con cuarenta y cinco centavos moneda nacional* ($ 130,45 m/n.), importe de los gastos de traslación de dicho Juzgado y á que se refiere la planilla de foja 1, de este expediente. Impútese al Inciso 7, item 3, anexo E del Presupuesto vigente y hágase saber.

ROCA.
O. MAGNASCO.

Adscripción de D. Domingo Torres Frías, al Registro de Contratos Nº 48.

Exp. G 196 de 1899.

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1899.

En vista de lo informado por la Exma. Cámara de Apelación en lo Civil,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Acuérdase al Escribano D. Domingo Torres Frías, la adscripción que solicita al Registro de Contratos Públicos Nº 48, á cargo del Escribano D. J. Eduardo González, con sujeción á la responsabilidad conjunta que establece la Ley de 12 de Noviembre de 1886.

Art. 2º Comuníquese, etc.

ROCA.
O. MAGNASCO.

Adscripción de D. Fernando Talavera, al Registro de Contratos Nº 94.

Exp. T. 56 de 1899.

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1899.

En vista de lo informado por la Exma. Cámara de Apelación en lo Civil,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Acuérdase al Escribano D. Fernando Talavera, la adscripción que solicita al Registro de Contratos Públicos Nº 94, á cargo de D. Herminio Quirós, con sujeción á la responsabilidad conjunta que establece la Ley de 12 de Noviembre de 1886.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc.

ROCA.
O. MAGNASCO.

Titulos de "Maestra y Preceptora de Jardin de Infantes".

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1899.

Resultando del precedente informe de la Inspección General de Enseñanza Secundaria, que las ex-alumnas de la Escuela Normal de Profesoras de Jardin de Infantes de la Capital, Señoritas Dolores García, Manuela Cisneros, Juana C. Serrano, María del Pilar Terán, Eva M. Zolezzi, Antonia Silva y Ermelinda Avena—que ingresaron al mencionado Establecimiento con diploma de Maestras Normales, han terminado satisfactoriamente los estudios teórico-prácticos requeridos por los programas respectivos y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto de 1º de Junio de 1897, siendo por lo tanto, acreedoras al título de Maestra de Jardin de Infantes, y las Señoritas: Irene Zavala, Juana Tappen, Teresa A. López, Elsie Milne y Señora Luisa G. de Fellebrown, que ingresaron con diploma de "Sub-Preceptora Normal"—han hecho iguales estudios, con éxito igualmente satisfactorio y con sujeción á los programas y Decreto de la referencia, siendo, por consiguiente, acreedoras al título de "Preceptora" de la misma especialidad,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Confiérese á las ex-alumnas nombradas, el título de Maestra y Preceptora de Jardin de Infantes, respectivamente, y expídaseles, el diploma correspondiente en la forma de práctica.

Art. 2º Comuníquese, anótese, etc.

ROCA.
O. MAGNASCO.

Título de "Sub-Preceptora Normal" á una ex-alumna de la Escuela N. de Maestras de San Luis.

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1899.

Atento lo manifestado en el precedente informe; de conformidad con lo establecido por el Art. 10 del Plan de Estudios de las Escuelas Normales y lo dispuesto por la ley Nº 3786 de 19 de Julio del corriente año,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Confiérese el título de "Sub-Preceptora Normal", á la ex-alumna de la Escuela de Maestras de San Luis, Señorita Josefina Páez y expídasele el diploma correspondiente.

Art. 2º Comuníquese, anótese, etc.

ROCA.
O. MAGNASCO.

Jubilación de D. Nicolás Ojeda, Profesor del Colegio Nacional de Jujuy.

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1899.

Resultando del precedente informe de la Contaduría General y dictámen del Señor Procurador del Tesoro, como de los demás documentos justificativos que se acompañan, que el solicitante se encuentra comprendido en las disposiciones del art. 3º de la ley Nº 2219 de 15 de Noviembre de 1887, siendo, por lo tanto, acreedor á la jubilación que solicita,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Jubílase al Profesor de Historia y Geografía del Colegio Nacional de Jujuy, Sr. Nicolás Ojeda, con goce de la cuarentava parte del sueldo que actualmente percibe por cada año de servicios, ó sea la suma mensual de *cincuenta y siete pesos con cincuenta centavos moneda nacional.*

Art. 2º Mientras el gasto que origina el presente decreto, no sea incluido en la ley de Presupuesto, será satisfecho con imputación á la mencionada ley Nº 2219.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva este expediente á la Contaduría, con la nota acordada.

ROCA.
O. MAGNASCO.

Nombramiento de un Profesor en el Colegio N. de la Capital, Sección Norte.

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1899.

Atentos las actas y documentos precedentes, de los que resulta la insuficiencia de los candidatos para el concurso de Latín en el Colegio Nacional de la Sección Norte y siendo el presente, caso de libre designación por parte del Poder Ejecutivo, con arreglo á lo establecido por el artículo 2º del Decreto de 28 de Febrero último, en su parágrafo K, y vista la propuesta confidencial presentada por el Sr. Rector del referido Establecimiento,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase al Sr. Profesor interino en ejercicio D. Félix Iriart, para dictar la Cátedra de Latín en el Colegio Nacional de la Sección Norte de la Capital.

Art. 2º Comuníquese, etc.

ROCA
O. MAGNASCO.

Nombramiento de un profesor en el Colegio N. de la Capital, Sección Sud.

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1899.

Vistas las actas que se acompañan, relativas al concurso verificado en el Colegio Nacional de la Sección Sud de la Capital, para la provisión de la cátedra de Idioma Nacional vacante, y de acuerdo con lo establecido por el Artículo 2º del decreto de 28 de Febrero último, en su parágrafo J,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase, por concurso, Profesor de Idioma Nacional en el Colegio Nacional de la Sección Sud de la Capital, al Señor J. Alfredo Colmo.

Art. 2º Comuníquese, etc.

ROCA.
O. MAGNASCO.

Retiro de los beneficios sobre libertad de enseñanza, al Instituto "Barker Memorial School", de Lomas de Zambra.

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1899.

Visto lo manifestado por el Director de la "Barker Memorial School" de Lomas de Zamora, en su comunicación de 19 de Octubre último, y atento lo informado al respecto por la Inspección General,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Retírase desde la fecha, al Instituto "Barker Memorial School" de Lomas de Zamora, los beneficios que acuerda la Ley sobre libertad de enseñanza, á que se hallaba acogido, y que por decreto de 17 de Mayo de 1897, se había hecho extensivo para los alumnos del mismo, que cursasen el 2º año de estudios secundarios.

Art. 2º Hágase saber á quienes corresponda, y vuelva á la Inspección para sus efectos, y para que sea allí archivado.

ROCA.
O. MAGNASCO.

MINISTERIO DE MARINA

Nombramiento de empleados en el Ministerio.

Buenos Aires, Noviembre 21 de 1899.

Habiendo fallecido el Jefe de la Sección Contabilidad de este Ministerio,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Jefe Contador del Ministerio de Marina (Inciso 1, item 1, partida 24); al Director de la Sección Entradas y Salidas, Don Manuel García; y desígnase para reemplazarlo en dicho puesto, al Director de la Sección Suministros y Depósitos, Don Ernesto Figari.

Art. 2º Comuníquese, etc.

ROCA.
M. RIVADAVIA.

Nombramiento de empleados en la Intendencia de la Armada.

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1899.

Vista esta renuncia y la propuesta hecha por la Intendencia de la Armada,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Acéptase la renuncia interpuesta por Don Miguel Sorondo, del cargo de Contador de 3ª. de la Intendencia de la Armada, nómbrase en su reemplazo al Auxiliar Contador de la misma Repartición Don Antonio Fernández, y en lugar de este, al ciudadano Don Santiago Zambra.

Art. 2º Comuníquese, etc. y archívese.

ROCA.
M. RIVADAVIA.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Aprobación de un contrato para la mensura y subdivisión de la colonia Cushamen (Chubut).

Buenos Aires, Noviembre 21 de 1899.

Visto este expediente relativo al contrato celebrado con el Agrimensor Señor Agustin I. Rodríguez, para proceder á la mensura y subdivisión de la Colonia pastoril "Cushamen" en el Territorio del Chubut y atento lo informado,

El Presidente de la República—

ACUERDA Y DECRETA:

Art. 1º Apruébase el contrato celebrado con el Agrimensor D. Agustín I. Rodríguez, para proceder á la mensura y subdivisión de la Colonia pastoril "Cushamen" en el Territorio del Chubut, creada por decreto de 5 de Julio ppdo., de acuerdo con las instruc-

ciones que le serán expedidas por la Dirección de Tierras y Colonias y acéptase la fianza propuesta por el Agrimensor Sr. Rodriguez, en la persona de D. Esteban N. Rodriguez.

Art. 2° Librese, por separado, órden de pago á favor del Agrimensor D. Agustin I. Rodriguez por la suma de diez y seis mil pesos moneda nacional ($ 16.000 m/n), importe del anticipo que á cuenta de sus honorarios y gastos debe el Gobierno entregarle, de acuerdo con lo establecido en el Art. 15 de ese contrato, imputándose el gasto al fondo especial de Tierras, creado por ley N° 817 de 19 de Octubre de 1876 y fecho, vuelva á la Dirección de Tierras y Colonias, á sus efectos.

Art. 3° Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ROCA.—EMILIO CIVIT.—A. ALCORTA.—M. RIVADAVIA. LUIS Mª. CAMPOS.

Aprobación de la mensura y entrega de tierras vendidas en Santa Cruz.

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1899.

Visto este expediente en el que el Ingeniero D. Orlando Williams presenta la diligencia de mensura de las tierras en el Territorio de Santa Cruz, vendidas en los remates de fechas 4, 5 y 6 de Noviembre de 1897, y solicita el pago del saldo que se le adeuda por sus honorarios y gastos, y

RESULTANDO:

Que el citado Ingeniero fué designado por decreto de 20 de Diciembre de 1897 para efectuar esa operación, conjuntamente con el deslinde de la parte Sud de la Bahía Gallegos y trazado de un pueblo en la misma;

Que los compradores á quienes el Ingeniero Williams debia entregarles las tierras, Sres. F, Correa, V. Armadillo, R. Cortina y Cárlos H. Harges, no se han presentado á recibirlos no obstante haberles sido notificada la entrega que se iba á practicar, y que el Señor Dalmiro J. Magan no ha podido tomar posesión de las tierras por él compradas por haberse negado á retirar sus haciendas los interesados que la ocupan, y

CONSIDERANDO:

Que no existe observación alguna de carácter técnico que oponer á la operación practicada por el Ingeniero Sr. Williams y atentos los informes producidos,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1° Apruebanse la mensura y entrega de las tierras vendidas en el Territorio de Santa Cruz, en los remates de 4, 5 y 6 de Noviembre de 1897, practicada por el Ingeniero D. Orlando Williams, dándose por recibidos de sus repectivos lotes á los Sres. F. Correa, V. Armadillo, R. Cortina y Cárlos H. Harges, debiendo considerrase como fecha de la entrega, aquella en que fueron medidas, la que se halla consignada á fs, 177.

Art. 2° El Gobernador del Territorio de Santa Cruz, procederá al desalojo de los intrusos que ocupan la superficie de 2702 hectáreas de que es comprador el Señor Dalmiro J. Magan, en el ángulo Nord Oeste del lote N° 9, fracción A, Sección XVI, de ese territorio, poniendo en posesión de la misma al Sr. Magan.

Art. 3° Librese, por separado, órden de pago á favor del Ingeniero D. Orlando Williams, por la suma de $ 21. 654 m/n, importe del saldo de sus honorarios y gastos que por dicha operacion debe percibir, imputándose al fondo especial de tierras, creado por ley N° 817 de 19 de Octubre de 1876.

Art. 4° Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ROCA.
EMILIO CIVIT.

Aprobación de la ubicación de las tierras donadas al Cacique Valentin Saihueque y su tribu.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1899.

Visto este expediente y atento lo informado,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1° Apruébase la ubicación determidada por la Dirección de Tierras y Colonias, para la superficie de 30.000 hectáreas, acordadas en donación al Cacique D. Valentín Saihueque y su tribu, en el Territorio del Chubut, por la ley N° 3814 del H. Congreso de fecha 26 de Setiembre del corriente año, siendo de estas, 15.000 hectáreas dentro de mayor extensión medida en la Sección HII, fracción D, parte Sud de los lotes N^os^. 6 y 7 y 15.000 también dentro de mayor superficie medida, Sección HII, fracción D, lotes N^os^. 1 y la mitad Oeste del lote 2, ambas del territorio del Chubut.

Art. 2° Nómbrase al Agrimensor D. Ventura S. Coll, para que practique la mensura y subdivisión de la tierra donada al Cacique D. Valentín Saihueque y su tribu, y pase á la Dirección de Tierras y Colonias, á sus efectos.

Art. 3° Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ROCA.
EMILIO CIVIT.

Aceptación del pago de una letra firmada por D. Guillermo Douglas.

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1899.

Visto este expediente en el que D. Guillermo Douglas, á quien por decreto de 21 de Diciembre de 1895, se le concedió en venta por el precio y condiciones de la ley N° 3053 de 5 de Enero de 1894, la superficie de 20.000 hectáreas en la Sección XXXI, fracción B, lotes N^os^ 17 y 24 del territorio de Santa Cruz, solicita se le admita abonar el precio de una letra por él firmada y atento á lo dispuesto por el Inc. 5°, art. 1° de la precitada ley, que establece el descuento de 8 °/₀ anual para las que sean pagadas al contado,

SE RESUELVE:

Vuelva á la Dirección de Tierras y Colonias, para que acepte de D. Guillermo Douglas, el pago de la letra por él suscrita, con vencimiento de 4 de Febrero de 1900, por el saldo del valor de las 20.000 hectáreas que le fueron acordadas en venta en el Territorio de Santa Cruz, previo el descuento del 8 °/₀ anual que establece el Inc. 5°, del art. 1° de la Ley N° 3053 que rige esta venta y fecho, pase á la Escribania Mayor de Gobierno, para que, previa reposición de sellos, extienda á favor del Sr. Douglas, la correspondiente escritura de cancelación de la hipoteca que gravaba la referida superficie.

ROCA.
EMILIO CIVIT.

Denegación de la devolución de interés solicitada por D. José María Inurrigarro.

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1899.

Resultando de este expediente:

Que el pago anticipado hecho por D. José Mª. Inurrigarro, del valor de las tierras por él compradas en la Pampa Central, lo verificó expontaneamente con el descuento establecido por la Ley y con posterioridad al decreto de fecha 10 de Setiembre de 1898, al que pudo acogerse para obtener la prórroga de las letras que el mismo establece,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1° No ha lugar á la derogación solicitada por Don José Mª. Inurrigarro, del decreto de fecha 6 de Junio ppdo., por el cual se le denegó la devolución de interés por la cantidad abonada anticipadamente en pago de las tierras de que es comprador.

Art. 2° Acuérdase á Don José Mª. Inurrigarro, el derecho á obtar por la devolución de las sumas que ha abonado anticipadamente, lo que deberá manifestar en el término de quince dias, en cuyo caso firmará las letras que correspondan en la forma establecida por decreto de fecha 10 de Setiembre de 1898.

Art. 3° Comuníquese, publíquese é insértese en el Registro Nacional.

ROCA.
EMILIO CIVIT.

Acordando en venta á D. Alejandro Steffenelli tierras en la Colonia General Roca.

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1899.

Visto este expediente en el que D. Alejandro Steffenelli, solicita se le conceda en venta el lote rural N° 146 de la Colonia "General Roca", con destino al ensanche de la Escuela de Agricultura práctica de la que es director, y

RESULTANDO:

Que el citado lote se encuentra libre de adjudicación y tratándose de una institución que presta beneficios á esa colonia y lo informado,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1° Acuérdase en venta á D. Alejandro Steffenelli, por el precio y condiciones de 19 de Octubre de 1876, el lote rural N° 146 de la Colonia General Roca y vuelva á la Dirección de Tierras y Colonias, á sus efectos.

Art. 2° Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ROCA.
EMILIO CIVIT.

Reconocimiento de un crédito á favor de la comisión de la Exposición Continental.

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1899.

Visto este expediente iniciado por Don Luis Giménez, en representación de los accionistas de la Exposición Continental, realizada en Febrero de 1882, en el que solicita la devolución de los derechos de aduana correspondientes á los materiales empleados en la construcción del edificio, y

CONSIDERANDO:

1° Que si bien la Ley N° 1010, de 13 de Octubre de 1879, autoriza al P. E. para conceder á la Comisión de la citada Exposición la exoneración del pago de derechos de aduana por los materiales que introdujera para su construcción, se fija en el artículo 2° de la misma en seis mil pesos fuertes el maximum de esa liberación.

2° Que de los informes producidos resulta que dichos derechos han excedido en mucho á la suma citada, y no determinando la referida ley el recurso para atender á este gasto,

E Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1° Reconócese de legitimo abono la suma de seis mil pesos fuertes que, por Ley N° 1010 de 13 de Octubre de 1879, cobra la comisión de la Exposición Continental, como el importe de la exoneración de derechos que por ella se le concedió, destinados á la construcción del edificio de la misma.

Art. 2° Resérvese este expediente, para solicitar en oportunidad del H. Congreso de la Nación, los fondos necesarios para su abono.

Art. 3° Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ROCA.
EMILIO CIVIT.

Reserva de tierras en el Chubut, para usos fiscales.

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1899.

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Resérvase para usos fiscales el lote Nº. 2, Sección HII, fracción A del territorio del Chubut.

Art. 2º Comuníquese, publíquese é insértese en el Registro Nacional.

ROCA.
EMILIO CIVIT.

Reserva de tierra para ensanche de la Colonia "16 de Octubre".

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1899.

Considerando que es conveniente disponer de espacio suficiente para la futura expansión de la Colonia 16 de Octubre, situada en el Territorio del Chubut y que el lote Nº 12 y la parte occidental del Nº 13 de la fracción B. de la Sección III. de dicho territorio, vecinos á la citada Colonia, han quedado libres en virtud del decreto de la fecha recaido en el expediente N_0 2555. Nº 99 del Ministerio de Agricultura,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Resérvase para ensanche de la Colonia 16 de Octubre, el lote número doce (Nº 12) de la fracción B, de la Sección III, del Territorio del Chubut y la parte occidental del número trece (Nº 13) de la misma fracción, hasta integrar con el anterior la superficie de quince mil hectáreas.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ROCA.
EMILIO CIVIT.

Vigencia del decreto sobre pago de talaje en las tierras fiscales del Neuquén.

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1899.

Atento lo manifestado por la Gobernación del territorio del Neuquén,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Declárase en vigencia hasta el 1º de Mayo del año entrante, el decreto de 16 de Febrero de 1899 estableciendo el pago de talaje en las tierras fiscales del territorio del Neuquén.

Art. 2º Dicho pago solo se exigirá á las personas que vayan al territorio llevando sus ganados á los campos fiscales, con el objeto de mantenerlos en ellos durante la *veranada*, debiendo exonerarse de él á los pobladores que se hallasen establecidos con anterioridad de una manera permanente.

Art. 3º Comuníquese, publíquese é insértese al Registro Nacional.

ROCA.
EMILIO CIVIT.

Adquisición de muebles y útiles para la Administración de la Colonia "Maipú".

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1899.

Atento lo solicitado por la Dirección de Tierras y Colonias en la presente nota,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Autorízase á la Dirección de Tierras y Colonias, á invertir hasta la cantidad de ciento cincuenta pesos moneda nacional ($ 150 m/n), en la adquisición de muebles y útiles necesarios, con destino á la Administración de la Colonia "Maipú".

Art. 2º Pase al Ministerio de Hacienda, para que disponga se entregue por Tesorería General, previa intervención, al Tesorero de la Dirección de Tierras y Colonias, la cantidad de ciento cincuenta pesos moneda nacional ($ 150 m/n), con el objeto arriba indicado, y con cargo de rendir cuenta documentada de su inversión oportunamente; imputándose á la Ley Nº 817 de 19 de Octubre de 1876.

Art. 3º Comuníquese, publíquese en el BOLETÍN OFICIAL y dése al Registro Nacional.

ROCA.
EMILIO CIVIT.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Inversión de una suma en la construcción de las obras de irrigación de Villa Mercedes (San Luis).

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1899

Por cuanto:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso etc., Sancionan con fuerza de—

LEY:

Art. 1º Autorízase al Poder Ejecutivo, para invertir hasta la cantidad de ciento setenta y cinco mil pesos moneda nacional, en la construcción de las obras de irrigación en Villa Mercedes de San Luis, á cuyo efecto podrá disponer de los cien mil pesos moneda nacional, votados en las partidas 5ª y 29 del item 5º, inciso 1º, del anexo K, del Presupuesto vigente, y el saldo, con imputación á la presente Ley.

Art. 2º El Tesoro Nacional será reembolsado de estas cantidades que se inviertan, en las obras mencionadas en la forma dispuesta por el Decreto de veinte de Marzo del corriente año.

Art. 3º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, á ocho de Noviembre de mil ochocientos noventa y nueve.

N. QUIRNO COSTA. — *B. Ocampo.* Secret. del Senado.
MARCO AVELLANEDA. — *A. M. Tallaferro.* Pro-Secret. de la C. de DD.

Por tanto:

Téngase por Ley de la Nación; comuníquese, publíquese é insértese en el Registro Nacional.

ROCA.
EMILIO CIVIT.

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1899.

Al Exmo. Señor Presidente de la República.

Tengo el honor de remitir á V. E. el proyecto de ley, incluido en el Decreto de prórroga, autorizando al Poder Ejecutvo, para invertir hasta la cantidad de ciento setenta y cinco mil pesos moneda nacional, en la construcción de obras de irrigación en Villa Mercedes de San Luis; que iniciado en el H. Senado, ha tenido la sanción definitiva en la H. Cámara que presido, en sesión de la fecha.

Dios guarde á V. E.

MARCO AVELLANEDA.
A. M. Tallaferro.
Pro-Secretario.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1899.

Promúlguese el proyecto de Ley adjunto, acúsese recibo y archívese.

ROCA.
EMILIO CIVIT.

Transferencia á la órden del Gobernador del Neuquén, de una suma para obras.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1899.

Vista la nota precedente,

El Presidente de la República—

RESUELVE:

1º La Contaduría General transferirá á nombre del Sr. Gobernador del Neuquén D. Lisandro Olmos, como Presidente de la Comisión encargada de las obras que se ejecutan en la Cárcel de dicha Gobernación, la cantidad de siete mil sesenta y un pesos con sesenta y un centavos moneda nacional, ($ 7061,61 m/n), que por decreto de fecha 25 de Agosto ppdo. se mandó entregar á la Dirección de Contabilidad del Ministerio de Obras Públicas.

2º Comuníquese, etc.

ROCA.
EMILIO CIVIT.

Se dispone se de libre curso de los telegramas que expidan ciertos funcionarios de Santa Fe.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1899.

Visto lo solicitado por el Gobierno de la Provincia de Santa Fe y el informe de la Dirección General de Vías de Comunicación.

SE RESUELVE:

Deferir á lo pedido, y en consecuencia vuelva á Vías de Comunicación, para que haga saber al Administrador del F. C. Central Norte que debe dar libre curso á los telegramas de servicio Oficial que expidan por dichas líneas los funcionarios indicados en la nota del Gobierno de Santa Fe, corriente á f. 1 y vuelta; y hágase saber.

CIVIT.

Aprobación de planos para la prolongación de los desvíos en la Estación "Desaguadero" (F. C. G. O. Argetino).

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1899.

Resultando del informe que antecede de la Dirección General de Vías de Comunicación, que la prolongación de los desvíos que la Empresa del ferro carril Gran Oeste Argentino propone efectuar en la Estación "Desaguadero", es una obra reclamada por las necesidades del servicio,

SE RESUELVE:

Aprobar los abjuntos planos demostrativos de los trabajos de la referencia.

Comuníquese, publíquese y vuelva á Vías de Comunicación, á sus efectos.

CIVIT.

Autorizaciones para adquirir artículos

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1899

Vistas las propuestas presentadas y los informes producidos,

SE RESUELVE:

Autorizar á la Dirección de Obras Hidráulicas, para adquirir de la casa J. Rillo tres toldos completos de lona de algodón de las dimensiones especificadas en el cróquis acompañado, por la suma de novecientos cuarenta y cinco pesos moneda nacional ($ 945 m/n), con destino á las obras del Puerto de la Capital y Riachuelo.

Previa toma de razón por la Dirección de Contabilidad, vuelva á la de Obras Hidráulicas á sus efectos.

CIVIT.

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1899.

Vistas las propuestas presentadas y los informes producidos,

SE RESUELVE:

Autorizar á la Dirección de Obras Hidráulicas, para adquirir de la casa Alfredo Capesciotti, un torno de 2,00 metros entre puntas para los Talleres de las obras del Puerto del Rosario, por la suma de setecientos pesos moneda nacional ($ 700 m/n).

Previa toma de razón por la Dirección de Contabilidad, vuelva á la de Obras Hidráulicas, á sus efectos.

CIVIT.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1899.

Vistas las propuestas presentadas y los informes producidos,

SE RESUELVE:

Autorizar á la Dirección de Obras Hidráulicas, para adquirir de la casa Francioni, Hnos. y Cia,. los artículos detallados en la nota de pedidos corriente á fojas 2, por la suma de ochocientos pesos cuarenta

centavos moneda nacional ($ 800, 40 m/n), con destino á las obras del Río Uruguay.
Previa toma de razón por la Dirección de Contabilidad, vuelva á la de Obras Hidráulicas, á sus efectos.
CIVIT.

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1899.
Vistas las propuestas presentadas y los informes producidos,
SE RESUELVE:
Autorizar á la Dirección de Obras Hidráulicas, para adquirir de la casa Francisco Francioni y Cª. cien metros cadena "Patente" de m. 0,025 de espesor el eslabón, por la suma de ochocientos setenta y cuatro pesos cincuenta centavos moneda nacional ($ m/n. 874,50), con destino á las obras del Puerto de la Capital y Riachuelo.
Previa toma de razón por la Dirección de Contabilidad, vuelva á la de Obras Hidráulicas, á sus efectos.
CIVIT.

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1899.
Vistas las propuestas presentadas y los informes producidos,
SE RESUELVE:
Autorizar á la Dirección General de Obras Hidráulicas, para adquirir de la casa Wilson, Sons y Cª., cien toneladas de carbón Cardiff, por la suma de setecientos veinte y cinco pesos oro ($ 725 oro), con destino á las obras del Puerto del Rosario.
Tómase razón por la Dirección General de Contabilidad, y fecho pase á la de Obras Hidráulicas á sus efectos.
CIVIT.

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1899.
Vistas las propuestas presentadas y los informes producidos,
SE RESUELVE:
Autorízase á la Dirección de Obras Hidráulicas, para adquirir de la casa Francisco Francioni y Cª., cien metros cadena "Patente", con destino á las Obras del Puerto de la Capital y Riachuelo, en la cantidad de ochocientos setenta y cuatro pesos cincuenta centavos moneda nacional ($874,50 m/n.).
Previa toma de razón por la Dirección de Contabilidad, vuelva á la de Obras Hidráulicas á sus efectos.
CIVIT.

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1899.
Vistas las propuestas presentadas y los informes producidos,
SE RESUELVE:
Autorizar á la Dirección de Obras Hidráulicas, para adquirir de la casa Blanch Hnos. ciento cincuenta metros de sierra sin fin de 0m, 05 de ancho, para la madera dura, marca Perin Panard, por la snma de ciento veinte y seis pesos oro ($ 126 oro), con destino á las obras del Puerto del Rosario.
Previa toma de razón por la Dirección de Contabilidad, vuelva á la de Obras Hidráulicas, á sus efectos.
CIVIT.

Aprobación de una adquisición de madera

Buenos Aires, Noviembre 20 1899
Visto lo informado precedentemente.
SE RESUELVE :
Aprobar la adquisición de madera hecha á la casa Joaquín Figera, por la suma de trescientos noventa pesos setenta y ocho centavos moneda nacional ($ 390,78 m/n), con destino á la comisión de estudios del Río de la Plata.
Vuelva á sus efectos á la Dirección General de Contabilidad.
CIVIT.

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

MINISTERIO DEL INTERIOR

Con fecha 21 del corriente, ha sido aprobada la medida adoptada por la Dirección General de Correos y Telégrafos, librando al público, con servicio limitado, las Oficinas telegráficas de "San Martín" (8 Distrito), "San Jorge" (6 Distrito), "La Pampa" (6 Distrito) y "Maipú" (8 Distrito).

Noviembre 22—Por decreto de la fecha, se acepta la solicitud presentada por los Sres. Cárlos Cucho y Juan R. Bergeire, para la permuta de los puestos que desempeñan, de Oficial Escribiente de la Policía y Encargado de la Oficina de Expedición de la Administración de Correos de Tucumán respectivamente.

Noviembre 16—No se hace lugar á la reclamación interpuesta por el Auxiliar jubilado, Don Cárlos R. Serrano, reclamando el importe de la jubilación con fecha anterior al Decreto jubilándolo.

Noviembre 20—No se hace lugar al pedido de jubilación presentado por el agente de la Policía de la Capital, Don Segundo Núñez.

Noviembre 21—Se nombra Médico de la Gobernación de Santa Cruz, al Doctor Juan de Biasi.

ESTADO MAYOR GENERAL DEL EJERCITO

Orden General—Nº 325.

Buenos Aires, Noviembre 21 de 1899.
CONFIRMACIÓN DE MANDO Y SITUACIÓN DE REVISTA DE VARIOS OFICIALES SUPERIORES Y NOMBRAMIENTOS DE JEFES DE REGIMIENTO Y BATALLÓN—RELEVO DE MANDO DE UN GENERAL Y UN CORONEL—PASE DE UN JEFE.

„Ministerio de Guerra—Buenos Aires, Noviembre 1º de 1899—Habiendo ascendido al grado superior inmediato y conviniendo al mejor servicio que continúen en los cargos que tenían como Tenientes Coroneles,
El Presidente de la República,—
DECRETA:
Art. 1º Continuarán ejerciendo los cargos: de Secretario de la Dirección de Arsenales y encargado provisoriamente del despacho de la misma, el Coronel D. Justo Domínguez; de Jefe del Arsenal del Centro, el Coronel D. Federico López y de Oficial Mayor del Ministerio de Guerra, el Coronel D. Teófilo T. Fernández.
Art. 2º Los demás Coroneles ascendidos recientemente, que por este decreto y por el del comando de los Cuerpos de la misma fecha no se les hubiese dado destino, pasarán á revistar á la lista de oficiales Superiores hasta tanto se les nombre para el que deban ocupar.
Art. 3º Comuníquese etc.
ROCA.
LUIS Mª. CAMPOS.

Ministerio de Guerra—Buenos Bires, Noviembre 1º de 1899—Habiendo ascendido al grado superior inmediato y conviniendo al mejor servicio que continúen al frente de los Cuerpos que comandaban como Tenientes Coroneles.
El Presidente de la República—
DECRETA:
Art. 1º Continuarán ejerciendo el comando de los Regimientos: de Ingenieros el Coronel D. Arturo Orzábal; del 2º de Artilleria de Montaña, el Coronel D. Eduardo Oliveros Escola; del 2º de Artillería Ligera el Coronel D. Rafael M. Aguirre; del 3º de la misma arma el Coronel D. Esteban Rams; del 2º de Caballería de Línea el Coronel D. Martín W. Gras; del 3º de Caballería el Coronel D. Celestino Pérez y del 7º, el Coronel D. Julio C. Mallea.
Art. 2º Nómbranse Jefes de Regimiento: del 5º de Infantería de Línea al Coronel D. Luis B. Loredo y del 12 de la mismas arma al Coronel D. Félix F. Bravo.
Art. 3º Nómbranse Jefes de Batallón por haber ascendido al grado superior inmediato, los Tenientes Coroneles que los comandaban: del 1er Batallón del Regimiento 3º de Infantería de Linna, al Teniente Coronel Don Cornelio Gutiérrez; del 1º del 7º, al Teniente Coronel Don Proto Ordóñez; del 1º del 8º, al Teniente Coronel Don Manuel de la Serna y del 1º del 12, al Teniente Coronel Don Lorenzo Bravo.
Art. 4º Comuníquese, etc. etc.
ROCA.
LUIS Mª. CAMPOS.

Ministerio de Guerra—Buenos Aires, Noviembre 14 de 1899—Vistos los tèrminos del pedido de relevo,
El Presidente de la República—
DECRETA:
Art. 1º Acéptase el relevo solicitado por el Señor General de Brigada D. Ignacio Fotheringham, Comandante en Jefe de la División de Cuyo.
Art. 2º Comuníquese, etc.
ROCA.
LUIS Mª CAMPOS.

Ministerio de Guerra—Buenos Aires, Noviembre 14 de 1899—Vistas las razones expuestas,
El Presidente de la República—
DECRETA:
Art. 1º Acéptase el pedido de relevo solicitado por el Jefe del Regimiento 9 de CaballeriadeLínia, Coornel D. VicenteGrimau, debiendo pasar á revistar á la lista de Oficiales superiores.
Art. 2º Comuníquese, etc.
ROCA.
LUIS Mª CAMPOS.

Por resolución superior de fecha 20 del corriente, se ha dispuesto que el Teniente Coronel D. Augusto A. Maligne de laPlana Mayor Activa, pase á prestar servicios en el Ministerio de la Guerra, en calidad de agregado.
Lo que se comunica al Ejército, de órden de S. E. el Sr. Ministro de la Guerra.
Alejandro Montes de Oca.

Noviembre 21 de 1899.
S. p. m,—De guardia en el Detall General del Ejército, el Señor Capitán D. Manuel Acevedo.
Miguel P. Malarin

ESTADO MAYOR GENERAL DE MARINA

Órden General Nº 247.

Se comunica á la Armada y demás Reparticiones del Ministerio de Marina.
Que desde el día 25 del corriente, los Juzgados de Instrucción, funcionarán en la Prisión Militar.
Todo lo que se hace saber, de órden del Señor Ministro de Marina.
Buenos Aires, Noviembre 21 de 1899.
Atilio S. Barilari.
Jefe del Estado Mayor.

Órden del Día—Nº 244

CUERPOS AUXILIARES.

Pases—El maquinista de 3ª clase Julio B. Page, pasa del crucero "9 de Julio" al transporte "Río Santa Cruz.

JUSTICIA MILITAR Y DISCIPLINA

Por decreto de fecha 17 del corriente, ha sido indultado por el tiempo que le falta para cumplir su condena, el cabo de cañón de 1ª clase del transporte "Maipú", Luis Frugoni.

CUERPO DE MARINERÍA

Pases — El contramaestre de 1ª clase Bonifacio Martinez, pasa del crucero "25 de Mayo" al crucero torpedero "Patria".

El contramaestre de 1ª clase Martín Delgado, pasa del crucero torpedero "Patria" al Apostadero Naval en Río Santiago.

Se incorpora á la Comandancia Militar de Martín García, el cabo de cañón de 1ª clase Luis Frugoni.

Bajas—Se da de baja al soldado José E. García, del Batallón Artillería Costas y al cabo de mar de 1ª clase Manuel J. García, del Depósito del Cuerpo de Marinería.

DISPOSICIONES VARIAS

Con el objeto de poder formar un criterio en conjunto de la aptidud profesional y militar, así como de la conducta del personal que forma la dotación de los buques y reparticiones de la Armada, perteneciente á las categorías Marineros Artilleros, Torpedistas Electricistas, Timoneles, Maquinistas y Maestros de Armas; los S. S. Comandantes de buque y Jefes de repartición llenarán las planillas que se remiten en la fecha.

Para establecer la clasificación se procederá de acuerdo con el juicio que haya podido formarse del citado personal, durante el tiempo de su permanencia en el servicio.

Una vez llenadas dichas planillas, deberán ser remitidas á la Dirección General del Servicio Militar, antes del día 15 del próximo mes de Diciembre á excepción del "Garibaldi" que las remitirá oportunamente, del "Almirante Brown", "Presidente Sarmiento", "Pampa", "Chaco" y "Guardia Nacional", que las remitirán á la vuelta de los viajes que actualmente efectúan.

La Comandancia Militar de la Isla de Martín García, anotará en su planilla de dotación, un cabo de cañón de 1ª clase.

Mientras el "Patria" permanezca en el Dique Nº 4, el Cirujano del mismo, pasará visita médica á la Prisión Militar, hasta tanto termine la comisión encomendada al Cirujano de esta.

Todo lo que se hace saber, de órden del Señor Ministro de Marina.

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1899.

Atilio S. Barilari.
Jefe del Estado Mayor

ADUANA DE LA CAPITAL

Tipo oficial del oro 227.27 o/o

Total recaudado en el día 21 de Noviembre de 1899

Recaudado en curso legal...	$ 345.810.61
Su equivalente en oro	133.171.42
Recaudado en oro sellado.....	10
Total á oro............ ...	133.171.52
Recaudado en curso legal....	

Total recaudado en el mes corriente

Recaudado en curso legal....	$ 5.146.904.49
Su equivalente en oro.......	2.242.966.52
Recaudado en oro sellado...	107.170.42
Total á oro...............	2.350.136.94
Recaudado en curso legal...	8.462.30

Total en igual periodo del año anterior

Recaudado en curso legal....	$ 2.226.156.61
Su equivalente en oro.....	977.880.71
Recaudado en oro sellado....	1.007.764.09
Total á oro..	1.985.644.80
Recaudado en curso legal.....	236.970.56

Diferencia en favor del mes de Noviembre del año 1899

Total á oro	$ 364.492.14

Diferencia en favor del mes de Noviembre del año 1898

Recaudado en curso legal....	$ 228.508.26

Total recaudado en el transcurso del año corriente

Recaudado en curso legal..	$ 45.170.106.96
Su equivalente en oro......	20.190.603.29
Recaudado en oro sellado..	14.375.815.20
Total á oro........	34.566.418.49
Recaudado en curso legal..	398.658.02

Total recaudado en igual período del año anterior

Recaudado en curso legal..	$ 39.004.335.11
Su equivalente en oro.. ..	14.855.338.19
Recaudado en oro sellado..	11.567.388.66
Total á oro................	26.422.726.85
Recaudado en curso legal..	1.372.046.56

Diferencia en favor de 1899.

Total á oro..................	$ 8.143.691.64

Diferencia en favor de 1898

Recaudado en curso legal...	$ 973.388.54

AVISOS OFICIALES

Ministerio del Interior

Policía de la Capital

AVISO

Esta Policía posee en los Potreros de la Repartición en Lomas de Zamora, (200) doscientos caballos que no le son útiles para su servicio y desea enajenarlos. Los interesados, pueden presentarse, á la licitación verbal, ante la Secretaría General, el Sábado 25 del corriente á las 2 p. m.—Buenos Aires, Noviembre 18 de 1899.—*Juan M. Oyuela*, Comisario de Ordenes. N-25

Dirección General de Correos y Telégrafos

Llámase á licitación pública durante treinta días, para la provisión en el primer trimestre del año próximo de útiles y materiales pertenecientes á los ramos de: imprenta, aserradero, materiales de telégrafos, ferretería, fundición, carpintería, droguería, balancería, talabartería, lonería, librería, papelería, hojalatería, cartonería, pintor, grabador, artículo de goma y ebonita. Las muestras, pliegos de condiciones, etc., pueden consultarse de dos á cuatro en la Oficina de *muestrarios*. Las propuestas se recibirán y abrirán públicamente el Martes 12 de Diciembre á las cuatro p. m.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1899.—Oficina Interventora de Compras —Moreno 483.—*Luis Peluffo.*—Vice-Director General.

D-12.

Departamento Nacional de Higiene

AVISO

Se avisa á los interesados, que el pliego de condiciones sobre la proveeduría de racionamiento del personal del Lazareto de Martín García, tripulación del Hospital Flotante y Vapor "Jenner", y el de la Administración del Restaurant de Martín García, han sido reformados.—Buenos Aires, Noviembre 9 de 1899.—*J. G. Allende.*

Policía de la Capital.

LICITACIÓN

Por el presente aviso, se llama á licitación para la provisión de racionamiento de 550 individuos de tropa, del Cuerpo de Bomberos de la Capital, durante el año 1900. Las propuestas se harán por cada ración diaria, comprendiéndose por esta el desayuno, el almuerzo y la comida, á saber: por la mañana un jarro de café con azúcar y un pan de cien gramos; para el almuerzo y comida, un puchero con arroz, fideos y verdura abundante, 450 gramos de carne cocida con su caldo correspondiente y un pan de 150 gramos. Se variarán las comidas con raciones de carne asada de igual peso, más una ensalada y sopa, ó en su defecto sopa y guiso, los días que se designen.

Será de cuenta del proveedor, todo servicio de cocina y de mesa de tropa, en la forma que se haya establecido y la comida se entregará caliente y en buenas condiciones á la hora que se designe, tanto en el cuartel como en los diversos destacamentos que se tienen establecidos ó que en adelante se establezcan.

Todos los artículos de consumo serán de primera calidad.

Cada vez que se falte al cumplimiento á algunas de las cláusulas del contrato que se celebre, se adquirirá el racionamiento directamente, por cuenta del proveedor, quien tendrá que abonar lo más que importe.

El licitador á quien se adjudique esta proveeduría, contraerá las obligaciones de racionar á los agentes de policía cuando sea necesario y el jefe de la repartición lo ordene, en las mismas condiciones y por el mismo precio que se acepte para los bomberos.

Las propuestas se presentarán cerradas, en papel sellado correspondiente, el día Viérnes 1º de Diciembre próximo, á las 2 y 30 p. m. en el despacho de la Jefatura, y serán abiertas en presencia de los interesados y Escribano de Gobierno.

No se tomarán en consideración las propuestas que no vengan firmadas por un fiador de reconocida responsabilidad, las que no se ajusten extrictamente á las condiciones estipuladas y las que no vengan acompañadas de un certificado en que conste haber depositado en el Banco de la Nación, á la órden del Jefe de Policía, el cinco por ciento de importe anual de la propuesta, en efectivo ó en títulos nacionales.

El pago se hará mensualmente, previa tramitación de la cuenta acompañada de los debidos justificativos.—Buenos Aires, Noviembre 4 de 1899.—*Juan M. Oyuela*, Comisario de Ordenes. 1º-D.

Policía de la Capital

AVISO DE LICITACIÓN

Por el presente se llama á licitación para la manutención de los detenidos en este departamento y Depósito de Contraventores, en el año de 1900. La ración para cada individuo será de novecientos gramos de carne gorda, treinta y cinco de fariña, doscientos cincuenta id de papas, sesenta id de arroz, treinta id de porotos, quince id de fideos, la verdura necesaria y un pan de cien gramos; debiendo hacerse este racionamiento en la siguiente forma. Para el almuerzo durante todos los días de la semana: sopa de caldo con arroz, papas, verdura y puchero. Para la comida: Lunes; sopa de caldo con fariña, y guiso con grasa, carne, porotos, arroz y papas.—Martes; sopa de menestra con arroz, papas, fideos porotos, verdura y puchero.—Miércoles; sopa de sémola, caldo, guiso, de carne con grasa, papas, arroz y porotos.—Jueves; sopa de caldo con fariña y guiso de carne, con

grasa, papas, arroz y porotos.—Viernes; sopa de menestra con arroz, fideos, papas, porotos, verdura y puchero.—Sábado; sopa de sémola, caldo y guiso, de carne con grasa, arroz, papas, porotos y verdura.—Domingo; sopa de caldo con fariña y guiso de carne con grasa, arroz, papas, porotos y verdura. Todos los artículos mencionados deberán ser de primera calidad.

El precio se establecerá por ración diaria, comprendiéndose por esta el almuerzo y comida. El contratista entregará las raciones á la hora que se indique, en calderas apropiadas al objeto y de manera que ellas se conserven en buen estado. El Alcaide y uno de los médicos serán los encargados de inspeccionar si los alimentos vienen en las condiciones estipuladas. No se tomarán en consideración las propuestas que no vengan firmadas por un fiador de reconocida responsabilidad, las que no se ajusten estrictamente á las condiciones expresadas y las que no acrediten haber depositado en el Banco de la Nación un fondo de garantía que no baje de la suma de *cinco* mil pesos moneda nacional ($ 5000 m/n), pudiéndose hacer este mismo depósito en títulos nacionales. El pago se hará mensualmente, previa tramitación de la cuenta. Las propuestas se presentarán cerradas el Jueves 30 de Noviembre del corriente año, en la Jefatura de Policía y se abrirán á las 3 p. m., en presencia de los interesados y del Escribano de Gobierno.—Buenos Aires, Octubre 31 de 1899.—*J. M. Oyuela*, Comisario de Ordenes.

Nbre-30

Departamento Nacional de Higiene.

LICITACIÓN

Se llama á licitación por el término de treinta días, para la proveeduría de placas de vidrio para el Conservatorio Nacional de Vacuna, de conformidad con el pliego de condiciones que está á disposición de los interesados, todos los días hábiles, en Secretaría, de 1 á 4 p. m.

Las propuestas se abrirán el día 23 de Noviembre entrante, á las 3 p. m., en presencia de los interesados y el Escribano General de Gobierno.—Buenos Aires, Octubre 23 de 1899.—*El Secretario.*

N-23

Departamento Nacional de Higiene.

LICITACIÓN

Se llama á licitación por el término de 30 días, para la provisión de carbón Cardiff de 1ª calidad para el Lazareto de Martín García, Hospital Flotante "Dr. Rodolfo del Viso" y vapor de Sanidad "Jenner", de conformidad con el pliego de condiciones enb está á disposición de los interesados, todos los días hábiles de 1 á 4 p. m., en Secretaría.

Las propuestas se abrirán el 23 de Noviembre de 1899 á las 3 p. m.—Buenos Aires, Octubre 23 de 1899.—*El Secretario.*

N-23

Departamento Nacional de Higiene.

LICITACIÓN

Se llama á licitación por el término de 30 días, para la proveeduría de racionamiento al personal del Lazareto de Martín García, tripulación del "Jenner" y Hospital Flotante, de conformidad con el pliego de condiciones que está á disposición de los interesados, todos los días hábiles, en Secretaría, de 1 á 4 p.m.

Las propuestas se abrirán el día 23 de Noviembre entrante á las 3 p.m., en presencia de los interesados y el Escribano General de Gobierno—Buenos Aires, Octubre 23 de 1899—*El Secretario.*

N-23.

Departamento Nacional de Higiene

LICITACIÓN

Se llama á licitación por el término de 30 días, para la provisión de de terneras para el Conservatorio Nacional de Vacuna, de conformidad con el pliego de condiciones que está á disposición de los interesados, todos los dias hábiles de 1 á 4 p. m. en Secretaría.

Las propuestas se abrirán el dia 23 de Noviembre de 1899 á las 3 p. m.—Buenos Aires Octubre 23 de 1899.—*El Secretario.*

Nov.-23

Departamento Nacional de Higiene

LICITACIÓN

Se llama á licitación por el termino de 30 días, para la provisión de artículos Navales con destino al Lazareto de Martín García, Hospital Flotante "Dr. Rodolfo del Viso", Vapor de Sanidad "Jennier" y "Perseverancia", de conformidad con el pliego de condiciones que está á disposición de los interesados, todos los dias hábiles de 1 á 4 p. m., en Secretaría.

Las propuestas se abrirán el día 23 de Noviembre de 1899 á las 3 p. m.—Buenos Aires, Octubre 23 de 1899—*El Secretario.*

N-23

Departamento Nacional de Higiene

LICITACIÓN

Se llama á licitación por el término de 30 días, para la provisión de forraje con destino al Conservatorio Nacional de Vacuna y Oficina Sanitaria, de conformidad con el pliego de condiciones que está á disposición de los interesados, todos los días hábiles de 1 á 4 p. m., en Secretaría.

Las propuestas se abrirán el días 23 de Noviembre de 1899, á las 3 p. m.—Buenos Aires, Octubre 23 de 1899.—*El Secretario.*

23-N.

Departamento Nacional de Higiene

LICITACIÓN

Se llama á licitación por el término de 30 días, para administrar el Restaurant del Lazareto de Martín García destinado al servicio de los cuarentenarios, pasajeros de 1ª y 2ª clase y á los de igual clase que se encuetren á bordo del Hospital Flotante, de conformidad con el pliego de condiciones que está á disposición de los interesados, todos los días hábiles de 1 á 4 p. m., en Secretaría.

Las propuestas se abrirán el día 23 de Noviembre de 1899, á las 3 p. m.—Buenos Aires, Octubre 23 de 1899—*El Secretario.*

N-23

LICITACIÓN

Se llama á licitación por el término de 30 días, para la extracción y explotación de las basuras, cenizas y demás residuos de los buques en el Puerto de la Capital y Riachuelo, de conformidad con el pliego de condiciones que está á disposición de los interesados, todos los dias hábiles en Secretaría, de 1 á 4 p. m.

Las propuestas se abrirán el dia 23 de Noviembre entrante á las 3 p. m., en presencia de los interesados y el Escribano General de Gobierno—Buenos Aires, Octubre 23 de 1899—*El Secretario.* 23-N

Ministerio de Hacienda

Contaduria General de la Nación

EDICTO

Por resolución de la Contaduría General y de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Contabilidad, se cita y emplaza al Sr. D. Julio V. Diaz, para que en el término de diez días, proceda á ingresar en Tesorería General la suma de $ 948.29 m/n, por la que ha sido declarado deudor al Fisco.—*Los Secretarios.*

N-30.

Contaduría General de la Nación

EDICTO

Por resolución de la Contaduría General de la Nación y de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Contabilidad, se cita y emplaza al ex-Cobrador Fiscal, Don Ireneo Pividad, para que en el término de nueve días, proceda á ingresar en Tesorería General, la suma de $ 1470 por la que ha sido declarado deudor al Fisco.—*Los Secretarios.* N.-25

Ministerio de J. é I. Pública

Casa de Corrección de Menores Varones

LICITACIÓN

Llámase á licitación pública por el término de 30 días, para la provisión del consumo general del Establecimiento por el año 1900, dividido en once planillas.

Las propuestas serán abiertas el día 18 de Diciembre próximo, á las 2 p. m. en el despacho del Director, en presencia de los interesados y del Escribano Mayor de Gobierno.

Por datos y pliego de condiciones recurrir á la Dirección de 9 á 11 a. m. y de 1 á 4 p. m.—Buenos Aires, Noviembre 17 de 1899.—*Pedro Bertrano*, Director.

D-18.

Penitenciaria Nacional

LICITACIÓN

Llámase á licitación pública por el término de 30 dias para la provision del consumo general del Establecimiento por el año 1900, dividido en nueve planillas.

Las propuestas deberán ser presentadas en un sello de cinco pesos moneda nacional, y acompañadas de un certificado de depósito en el Banco de la Nación Argentina por el 5 % del total de la propuesta en dinero efectivo ó títulos del Empréstito Interno y á la órden del Director de la Penitenciaría.

Las propuestas serán abiertas el día 7 de Diciembre próximoá la 1 p. m., en el despacho del Director en presencia de los interesados y del Escribano Mayor de Gobierno.

Por datos y pliegos de condiciones recurrir á la Secretaría de la Dirección de 12 m. á 4 p, m.—Buenos Aires, Noviembre 7 de 1899.—*Rodolfo D. Avendaño.* Secretario. D.-7

LICITACIÓN

Llámase á licitación pública por el término de treinta días para la provisión general á la Casa de Corrección de Mujeres, en el año 1900.

Comprende dicha provisión los artículos de racionamiento, combustibles, medicamentos y útiles, artículos para vestuario y artículos varios, dividido en seis planillas.

Tendrá lugar la licitación en esta Inspección General, el día 11 de Diciembre á las 2 p.m. con asistencia del Señor Escribano Mayor de Gobierno y en presencia de los proponentes.

Las planillas y condiciones, pueden consultarse en esta Oficina, todos los dias de 12 á 4 p. m.—Buenos Aires, Noviembre 9 de 1899.—*Joaquin Granel.*—Inspector General. D-11.

EDICTO

Por disposición del Señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, Dr. D. Luis F. Navarro, se cita, llama y empiaza á los prófugos *José Padín* y *Lorenzo Pelet*, para que dentro de treinta días, á contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezcan á estar á derecho en la causa que se les sigue por defraudación, bajo apercibimiento de que sí asi no lo hicieren, serán declarados rebeldes.—Departamento Central de Policía.—Buenos Aires Noviembre 9 de 1899.—*Camilo Mercado*, Secretario.

D-12

LICITACIÓN

Llámase á licitación pública por el término de treinta días, á contar desde la fecha, para la presentación de propuestas cerradas relativas á la ejecución de obras de pintura, pavimentación, compostura de techo, etc. en el edificio que ocupa la Escuela Normal Nº 1º de Profesoras de esta Capital, calle Córdoba Nº 1951.

Las propuestas deberán ser acompañadas del depósito correspondiente á la órden del P. E. y demás garantías exigidas por la ley de Obras Públicas y se detallarán de acuerdo con las especificaciones que los interesados podrán consultar en la Secretaria de la Escuela, los dias hábilas de 2 á 4 p. m.

Vencido el término de este aviso, esta Dirección elevará las propuestas presentadas, al Ministerio de Instrucción Pública para su resolución.—Buenos Aires, Noviembre 6 de 1899.—*La Directora*.

D-7

Penitenciaría Nacional.

LICITACIÓN

Llámase á licitación por el término de 30 dias, para la provisión de 2185 metros cuadrados de piedra Hamburguesa, de 0,58×0,58 completamente sanas, 2700 kilos de cal de Córdoba, 14,000 ladrillos de cal, 80 metros cúbicos de arena pura del rio, 8 metros cúbicos de arena de Montevideo, 77 metros cúbicos polvo de ladrillo y 6000 kilos de cal viva del Azul.

Las propuestas deberán ser presentadas en un sello de ($ 5 m/n) y acompañadas de un certificado de depósito en el Banco de la Nación Argentina por el 5 % del total de la propuesta, en dinero efectivo ó título del empréstito interno y á la órden del Director de la Penitenciaría.

Las propuestas serán abiertas el 1º de Diciembre á la 1 p. m. en el despacho del Director, en presencia de los interesados y del Escribano Mayor de Gobierno.

La entrega de los materiales deberá hacerse entre los veinte dias después de aceptada la propuesta

Por datos á la Secretaria de la Dirección de la Penitenciaría de 12 m. á 4 p. m. los dias hábiles.—Buenos Aires, Noviembre 1º de 1899.—*Rodolfo D. Avendaño*, Secretario.

D.-1º

Ministerio de Guerra

REQUISITORIA

Por órden del Sr. Presidente del Consejo de Guerra Permanente del Ejército.

En virtud de ignorarse el paradero del ex-soldado del Regimiento de Ingenieros, Jacinto Barros, cuyos antecedentes son los siguientes:—Tomó servicio en dicho cuerpo en clase de enganchado, el 17 de Julio de 1897, manifestando ser hijo de José Barros y de Feliciana Ocampo—natural de la República Argentina, Provincia de Buenos Aires, Departamento de la Capital, nacido el 17 de Febrero de 1875—y cuya filiación en la época que sentó plaza, es: profesión pintor, estado soltero, edad 22 años, color blanco, cabello castaño, barba idem, ojos pardos, nariz aguileña, boca regular, estatura 1 m. 66 1/2 c/m.—Cumplió el término de su compromiso, y fué dado de baja con fecha 9 de Octubre ppdo. del corriente año, en circunstancia de estar en tramitación el expediente de su causa.

Por medio de la presente se le cita, llama y emplaza para que, en el término de quince dias, contados desde su publicación, comparezca ante este Tribunal Militar, con residencia oficial en la Capital Federal, calle Bolivar Nº 637, á fin de continuar la causa que se le sigue ante este Consejo de Guerra, bajo apercibimiento de que de no hacerlo en el referido plazo, será declarado rebelde, siguiéndosele el juicio que como á tal haya lugar,

A la vez se exhorta y requiere á las autoridades Civiles y Militares, para que practiquen las diligencias pertinentes, hasta aprehender al referido acusado y en caso de conseguirlo sea detenido y puesto á disposición de este Tribunal.—Capital Federal, Noviembre 10 de 1899.—*Manuel Frias*, Teniente 1º Secretario.

D-16

Ministerio de Marina

EDICTO

Por disposición del Señor Juez de Instrucción Militar, Capitán de Fragata Don Eduardo Lan, se cita, llama y emplaza por medio del presente edicto, al Cabo Timonel de 2ª, Pedro Carrizo, del crucero "Patria, para que en el término de diez dias, contados desde su publicación, comparezca ante este Juzgado Militar, calle Charcas Nº 441, á fin de prestar declaración en la causa que se le sigue.—Capital Federal, Noviembre 21 de 1899.—*José D. Echevarrieta*.—Secretario

Nbre-24.

EDICTO

Por disposición del Señor Juez de Instrucción de la Armada Nacional, Capitán de Fragata Don Macedonio Bustos, se cita, llama y emplaza por medio del presente edicto, al cabo de mar de 1ª Hipólito González, del acorazado "Almirante Brown", para que en el término de diez días contados desde la publicación de este edicto, se presente á este Juzgado Oficial, Calle Charcas Nº 441, á fin de prestar declaración. Capital Federal, Noviembre 14 de 1899.—*Cándido F. Chaneton*, Secretario.

Nbre-26

AVISO

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta días á los que se consideren con derecho al patacho Nacional denominado "Angelita", que se encuentra abandonado en la márgen Sud del Riachuelo, próximo al varadero del Señor Agustin Guastavino; previniéndose que si vencido dicho término no fuere reclamado, se procederá con arreglo á lo que disponen los reglamentos.—Buenos. Aires, Octubre 26 de 1899.—*Enrique Victorica*.

1º-D.

Ministerio de Agricultura

División de Minas y Geologia

Buenos Aires, Junio 20 de 1899—Exmo. Señor Ministro de Agricultura é Industrias —Jarred A. Jones, soltero, con domicilio legal en la calle Reconquista 195, á V. E. se presenta y respetuosamente solicita un cateo para minerales en el Territorio Nacional del Chubut, con la siguiente ubicación:—Sobre el brazo occidental del afluente principal que entra del Norte al Arroyo Maiten (afluente del Rio Chubut) dándole un largo de cinco mil metros en dirección al nacimiento de este brazo, el cauce por medio—A este brazo sin nombre lo denomino el Arroyo "KlondiKe". Los terrenos son fiscales, no estando labrados ni cercados.—Es justicia.—*J. A. Jones*.—Presentado hoy dia veinte de Junio de mil ochocientos noventa y nueve, siendo las dos pasado meridiano.—Conste.—*E. Garrido*.—Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial conforme al artículo 25 del Código de Minería.—Fíjese cartel aviso en las puertas de la División de Minas y notifíquese al interesado.—*H. D. Hoskold*.—Se Registró bajo el Nº 358 del Registro de Cateos del Territorio Nacional del Chubut, de esta División de Minas y Geología.—*Juan B. Ambrosetti*.

N-24

A la Autoridad Minera del Gobierno Nacional, División Minas y Geología.—Dirección de Comercio é Industrias.—Ministerio de Agricultura.—Arturo Soupart, con domicilio en la Calle San Martín núm. 186, por la Sociedad denominada: "Arturo Soupart y Cª. compuesta del Sr. José Arriazzi, domiciliado calle Moreno Nº 1275, por una tercera parte. Eugenio Cabardos, domiciliado Calle Corrientes Nº 821, por una tercera parte y el que suscribe por la otra tercera parte, respetuosamente se presentan y exponen: Que en el Territorio Nacional de Misiones en un paraje inculto y despoblado y en un territorio que suponemos de propiedad fiscal á una distancia de diez y siete kilómetros partiendo del centro del pueblo de la "Colonia Candelaria" dirigiéndose al Este; hemos hallado la existencia de un mineral de cobre y oro que conceptuamos de capacidad suficiente para asegurar un feliz éxito á nuestras aspiraciones que son de crear allí un establecimiento de mineria que denominaremos "Mina San Juan". Por lo tanto solicitamos se digne Vd. otorganos el correspondiente permiso de catear, así como las prerrogativas correspondientes. Se sirva Vd. proveer de conformidad por ser justicia etc. etc.—*A. Soupart y Cª*.—Presentado hoy día seis de Setiembre de mil ochocientos noventa y nueve, siendo las tres y quince minutos pasado meridiano. Conste:—*E. Garrido*.—Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial comforme al artículo 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la División de Minas y Geologia y notifíquese al interesado.—*H. D. Hoskold*.—Se registró bajo el Nº 2 del Registro de Cateos del Territorio Nacional de Misiones de esta División de Minas y Geologia.—*Juan B. Ambrosetti*.

Dirección de Inmigración

LICITACIÓN

Llámase á licitación para el día 1º de Diciembre á las 2. p. m. para los siguientes servicios separadamente, durante el próximo año de 1900; I Carne y verduras; II Pan; III Víveres secos: IV Acarreo de equipajes de inmigrantes en la Capital. Los pliegos de condiciones estarán á disposición de los interesados, todos los días hábiles de 1 á 4 p. m. en la Secretaria de la Dirección, Calle Bolivar Nº 753—Buenos Aires, Octubre 30 de 1899.—*El Oficial Mayor*.

D.- 1º

Ministerio de Obras Públicas

LICITACIÓN

Llámase á licitación para la venta de arena que extraen las dragas de las Obras del Puerto del Rosario. Las condiciones se encontraránen la Dirección General de Contabilidad (Casa de Cobierno 3er piso) ó en el Juzgado Federal en el Rosario, hasta el 13 de Diciembre próximo, dia en que tendrá lugar la licitación, conjuntamente en ambas partes, debiéndose abrir las propuestas á las 3 p. m.—Buenos Aires, Noviembre 13 de 1899.

D-13

LICITACIÓN

Llámase á licitación para la construcción y explotación de un muelle, edificio para Aduana y casa para empleados en Colón (Prov. de Entre Ríos). Las condiciones se encontrarán en el Juzgado Federal en el Paraná y en la Dirección General de Contabilidad (Casa de Gobierno 3er piso), hasta el día 7 de Diciembre próximo, día en que tendrá lugar la licitación en ambas partes, abriéndose las propuestas á las 3 p. m.

D.-7

LICITACIÓN

Llámase á licitación para los trabajos de pintura en el Palacio de Gobierno. Las condiciones de la licitación se encontrarán en la Dirección General de Contabilidad (casa de Gobierno 3er piso), hasta el día 1° de Diciembre próximo, día en que tendrá lugar la licitación, debiéndose abrir las propuestas á las 3 p. m. en la precitada Dirección.

D.-1°

LICITACIÓN

Llámase á licitación para las reparaciones en el edificio de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales de la Universidad Nacional de Córdoba.

Las condiciones de la licitación se encontrarán en la Dirección General de Contabilidad (Casa de Gobierno 3er piso) ó en el Juzgado Federal en Córdoba, hasta el 23 de Noviembre próximo, dia en que tendrá lugar la licitación, conjuntamente en Córdoba y en esta Capital, debiéndose abrir las propuestas á las 3 p. m.

23 Nbre.

Oficina de movimiento y conservación de las Obras del Puerto de la Capital.

Aviso de licitación para la reparación del muelle de madera de la Dársena Sur del Puerto de la Capital.

Llámase á licitación por el término de sesenta dias, á contar desde la fecha, para la presentación de propuestas para efectuar la reparación del muelle de madera de la Dársena Sur, costado Oeste, de acuerdo á los planos, pliegos de condiciones y especificaciones que se encuentran á disposición de los interesados en esta oficina, de 9 á 11 y de 12 á 5 p. m., todos los dias hábiles. —Las propuestas se presentarán el día 14 de Diciembre del corriente año, á las 2 p. m. ante el señor Ingeniero jefe, Escribano de Gobierno y licitantes que concurran, debiendo estos llenar los requisitos exigidos por las leyes de Obras Públicas y Contabilidad.—Buenos Aires, Octubre 16 de 1899.—*Cipriano N. Gimenez*, Secretario.

D.-14

LICITACIÓN

Llámase á licitación pública por el término de treinta dias á contar de la fecha, para la construcción de una vereda de piedra en la Calle Caseros entre Pasco y Pichincha que mide 767 metros cuadrados;

a) La vereda se construirá con piedra Martelina ó de Hamburgo, debiendo darse precio por las dos;

b) Las piedras se colocarán sobre un contrapiso de cascote y mezcla de 10 centímetros de espesor bien apisonado en la proporción de 5 partes de cascote y 1 de mezcla;

c) La mezcla se ha de componer de 1 parte de cal viva del Azul, 2 de arena del río, 1 de polvo de ladrillo, debiéndose cubrir las juntas con una mezcla de concreto de 1 por 3;

d) El desmonte de la vereda y trasporte de la tierra, estará á cargo del constructor;

e) En garantía del fiel cumplimiento de esta licitación, el constructor queda obligado á acompañar un certificado de depósito en el Banco de la Nación Argentina, á la órden de esta Dirección, por la suma de 500 pesos moneda nacional el cual será devuelto una vez cumplido el contrato ó antes si no le es aceptada la propuesta;

f) Las propuestas deberán presentarse en la Dirección de la Casa de Corrección de Menores Varones, en el sello de ley y serán abiertas el mártes 14 del mes próximo á las 2 p. m. en presencia del Escribano Mayor de Gobierno y los licitantes que concurran al acto.—Buenos Aires, Octubre 18 de 1899. —*Pedro Bertrana*, Vice-Director.

N-24

Dirección General de Vias de Comunicación

De acuerdo con el decreto del Poder Ejecutivo del 28 de Junio último, llámase á concurso á las casas constructoras del ramo que tengan representantes debidamente acreditados en el país, para presentar proyectos, pliegos de condiciones y propuestas de trenes de dragado, de acuerdo con las bases que se entregarán, previa reposición de sellos, en la Inspección General de Navegación y Puertos—Casa de Gobierno—3er piso.

Los proyectos y propuestas deberán entregarse en el despacho del Señor Sub-Secretario de Obras Públicas, bajo sobre cerrado, el 14 de Diciembre próximo, á las 3 p. m., donde se abrirán en presencia de los interesados que concurran.—Buenos Aires, Julio 13 de 1899.

Db.-14

Venta del Ferro Carril Nacional Andino

LICITACIÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en la ley núm. 3794 el P. E. por decreto de la fecha, ha señalado el día 14 de Diciembre próximo para que se reciban propuestas para la compra del Ferro Carril Nacional Andino de Villa María á Villa Mercedes y ramal de este último punto á La Toma.

Los interesados podrán ocurrir en demanda del pliego de condiciones y demás datos, á la Dirección de Vías de Comunicación.—Casa de Gobierno Piso 3°

Las propuestas se abrirán en la Sub-Secretaría de Obras Públicas, el día señalado á las 2 p. m. en presencia de los interesados que concurran.—Buenos Aires, Setiembre 5 de 1899.—*H. Bustos Morón*, Sub-Secretario de Obras Públicas.

Pmte.

AVISO Á LOS NAVEGANTES

SECCION HIDROGRAFIA- FAROS Y VALIZAS

AMÉRICA DEL SUD—COSTA ESTE.

N° 1150—República Argentina—Puerto de la Plata—Señal horaria—La Dirección del Observatorio astronómico de "La Plata", informa que desde el dia 7 de Noviembre del corriente año, ha vuelto á funcionar la bola horaria instalada en el Puerto de "La Plata", y cuyo servicio habia sido transitoriamente interrumpido, á causa de reparaciones.

Se ha resuelto también suspender el funcionamiento de dicha bola en los días de tormenta, así como en los de fuerte viento.

Véanse carta inglesa N° 2544 y South America Pilot, part. I, 1893, pág. 254, suplemento 1896, aviso N° 3 de 1897 de esta Sección.

AMÉRICA DEL SUD—COSTA OESTE.

N° 1151—Perú—Faro en el Puerto de Mollendo—El Gobierno del Perú, comunica lo siguiente:

Desde el 6 de Enero del corriente año, se ha librado al servicio de la navegación, un nuevo faro establecido en el Puerto de "Mollendo", y cuya situación aproximada es: Lat. 17° 01' S. Long. 72° 2' 53" O. de Greenwich.

El aparato de iluminación está colocado sobre una columna cilindrica metálica pintada de blanco, instalada en un promontorio situado al Sur del desembarcadero. La altura del faro, desde el pie de la base á la cúspide, es de 7 metros 80.

La altura del plan focal se encuentra á 26 m. 45, sobre el nivel de las altas mareas.

El faro es dióptrico de 5° órden, luz blanca fija. La luz es visible á 14 millas y el sector iluminado es de 143°, que abarca un arco de horizonte comprendido entre la punta de "Islay" y la punta de "Mejia".

Véanse carta inglesa N° 1283 y South America Pilot, part. II, 1895, pág 474, aviso N° 463 de 1899 de esta Sección.

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1899.

P. A.

Luis A. Imperiale.

AMÉRICA DEL SUD—COSTA ESTE.

N° 841—República Argentina—Puerto Belgrano—Remoción de una boya.—Se han recibido informaciones fechadas el 28 de Junio de 1899 del Comandante del buque de guerra británico "Pegasus" capitán C. H. Cochrane, que la boya roja N° 7 en la entrada al puerto Belgrano (Bahia Blanca), ha sido fondeada en el lado Sud del canal; los buques deberán en consecuencia pasar al Norte de ella.

Posición aproximada: Lat: 39° 0' S. Long. 61° 52' O.

La nota en la carta N° 1331, ha sido rectificada.

Véanse carta inglesa N° 1331 y South America Pilot part. I, 1893, pág. 305.

(Not. to Mar. N° 484—Londres 1899).

N° 842—República Oriental del Uruguay—Río de la Plata—Proximidades de Colonia—Casco á pique—Se ha recibido informaciones del comandante del buque de guerra británico "Beagle", comander Hon. H. A. S. Stanhopt, que el casco á pique de un velero aparentemente pequeño, cuyo palo emerge 10 pies, yace sumergido entre las islas "San Gabriel y Farallon", en las proximidades de Colonia. Desde el casco se marca al faro de Farallón al S. 74° O. (mag.), distante 10 1/4 cables y á la extremidad Oeste de la isla San Gabriel Oeste al N. 9° O. (mag.)

Posición aproximada en la carta inglesa N° 2004: lat: 34° 28' 50" S. long: 57° 54' 10" O.

Variación en 1899, 8° E.

Véanse cartas inglesas Nos 1751, 2004 y South America Pilot part. I, 1893, pág. 245.

(Not. to Mar. n° 474.—Londres 1899.)

AMÉRICA DEL SUD—COSTA OESTE

N° 843—República de Chile.—Datos sobre el Puerto de Ballena.—Isla O'Brien Whade Boat Sound.—El Sr. comandante del Transporte "1° de Mayo" Teniente de Fragata Guillermo Jurgensen, informa que el tenedero del puerto "Ballena" resulta ser malo con viento del NE. por ser su fondo conchilla y piedras grandes.

Posición aproximada: Lat: 54° 52' 20" S. Long: 70° 33' 22" O.

Véanse cartas inglesas Nos 554, 559.

AMÉRICA DEL SUD—COSTA ESTE.

N° 844—República Argentina—Golfo San Matías—Datos hidrográficos sobre el puerto San Antonio.—El comandante del crucero "Buenos Aires", capitán de fragata D. Juan A. Martin, comunica lo siguiente:

El veril del banco "Reparo", hácia el S. E., parece haberse unido á los pequeños bancos aislados, que indica la carta inglesa en la medianía de la canal

El banco "Reparo", se ha extendido hacia el S.E. y el banquito que la carta da con 3 y 2 1/2 brazas de agua próximo á él forma esa misma cola S.E., quedando un poco más al Norte de la posición que se le asignaba.

Parecen haber desaparecido los bancos cubiertos respectivamente por 3 y 2 bra-

zas, señalados en la mediania del canal, en el cuarterón del almirantazgo inglés, habiendo una canal con mayor agua que la indicada en la carta.

El banco "Lobos" no parece haber cambiado

Véanse carta inglesa Nº 1327 y South America Pilot, part. I, 1893, pág. 325.

AMÉRICA DEL SUD—COSTA ESTE.

Nº 845.—Isla Beagle.—Datos hidrográficos sobre canal Beagle y las islas "Picton", "Snipe" y "Navarino".—El comandante del Crucero "Buenos Aires", capitán de fragata Don Juan A. Martin, comunica lo siguiente:

La isla "Snipe", es alta con algún pasto ó por lo menos coloreada de verde. Los islotes al N. O. de "Picton" tienen tierra vegetal, son de regular altura con cachiyuyo alrededor, habiendo además algunos manchones entre ellos y "Picton" proximamente donde la carta marca sondas de 10 y 20 brazas, en las que sólo se han encontrado de 3 á 5 (carta Nº 1373).

Por fuera del cabo "Marin" (Extremo S. E. de Picton) se extiende un gran manchón de cachiyuyo en todas direcciones por fuera de él y á más de media milla había 10 brazas de agua y algunos cachiyuyos fijos, aislados en ese braceaje.

Según se desprende de los trabajos la parte principal y más profunda del canal de "Beagle" pasa junto á la costa de las islas "Navarino" de donde va levantando el fondo hasta la isla "Picton" En la parte N. E. de la isla "Navarino" en el paralelo 55, cerca de donde la carta marca un manchón de cachiyuyo se encontrarán 17 brazas de agua, sobre el mismo 5 brazas y 7 á 9 á la orilla del cachiyuyo, encontrándose al seguir la costa N. E. de la isla "Navarino" profundidades variables entre 40 y 70 brazas según la distancia á lacosta.

La parte del canal de "Beagle" entre islas "Picton" y "Navarino", no ofrece dificultad para la navegación. Las dos rocas señaladas en la carta, aunque tienen poca altura son visibles á la distancia, sin contar que están señaladas por cachiyuyo, teniendo mucha profundidad en sus inmediaciones.

Véanse cartas inglesas 1373, 559 y South America Pilot part, II. 1895, págs. 50, 51.

Nº 846—Datos hidrográficos sobre puerto "Madryn" y bahía Craker (Golfo Nuevo).—La oficialidad de la División Bahia Blanca efectuó los siguientes trabajos.

Se reconoció el banco de 4 brazas que se encuentra al N. de Shoal Bluff. Este banco es de muy poca extensión y está rodeado por fondos de 12 á 14 brazas de agua; el fondo es tosca y arena rugia y gruesa. Se reconoció igualmente todo el trecho comprendido entre "Shoal Bluff" y Punta del Este, encontrando en esos parajes mucho cachiyuyo.

De sondajes practicados en puerto "Madryn (Golfo Nuevo) sobre el banco que se extiende al N. E. del muelle y a corta distancia de la costa, resulta que ofrece peligros para los buques que se sirven de la carta del Almirantazgo Inglés para tomar fondeaderos, pues en la parte más saliente de este banco, á 1200 metros de la costa, sólo hay tres brazas de agua en marea baja.

Para fondear cerca de tierra se debe considerar como un límite hacia el N. la linea E. O. que pasa por el muelle. Utilizando las valizas que fueron establecidas por personal de la Escuadra se encontrará buen fondeadero para los buques de todo calado seguiendo las reglas siguientes: después de estar zafo de los bancos de Punta del Este gobernar para tomar la enfilación, punta del muelle por valiza gran. de, la que se seguirá hasta encontrar el braceaje que necesita el buque. Cuando demore por el través del rumbo de la enfilación, la valiza pequeña establecida en los médanos al S. de la población, se hallará buen tenedero para los buques grandes en once brazas de agua.

El banco de 2 3/4 brazas, indicado en la carta inglesa Nº 1290 á 5 millas al N. 80º E. del "Shoal Bluff" y que lleva la inscripción "reported in 1887" no ha podido ser hallado á pesar de que se le buscó con cuidado.

Bahía "Chaker".—Hay que tener en cuenta que el cabo situado al NO. de "Chacker Bay" despide una restinga, á la que es conveniente darle un resguardo de una milla cuando se salga para "Madryn".

El galpón de las pesquerías se encuentra en la punta S. E. de la bahía, para fondear, gobernar un poco á la derecha del medio de la bahía dando fondo en 10 brazas á N 54 O. verd. del galpón y á una distancia de este de mil metros.

Véanse carta inglesa Nº 1290 y South América Pilot part. I, 1893, págs. 330, 331

AMÉRICA DEL SUD—COSTA SUD

Nº 847—República Argentina—Datos sobre medios de vida en "Puerto Belgrano"—El Señor Director General de las Obras del Puerto Militar en "Puerto Belgrano", Ingeniero Don Luis Luiggi, ha comunicado los datos siguientes, sobre los medios de vida en aquel puerto:

Hay un tren diario á "Buenos Aires" y otro de vuelta que sale de "Puerto Militar" por la mañana para llegar á Buenos Aires al día siguiente á las 7 h. a. m.

Dos trenes de ida y otros tantos de vuelta, hacen rápida la comunicación con la Estación "Ingeniero White", antes "El Puerto" y con "Bahía Blanca".

La correspondencia con "Buenos Aires", se recibe en ambas partes, al día siguiente de su expedición; además hay un servicio permanente, la Oficina del Telegrafo Nacional en comunicación directa con Buenos Aires.

La Empresa Constructora, en su taller mecánico, puede hacer reparaciones de relativa importancia. Pueden los remolcadores de la misma empresa y demás buques de su propiedad, prestar auxilio á los navegantes que lo solicitasen, en caso de varadura, etc.

Puede abastecer en caso de necesidad, de agua potable en el tanque de las Obras, en el muelle de "Punta Alta".

El médico permanente al servicio de las Obras, puede prestar su cooperación, en caso de enfermedades urgentes, á pesar de que el clima benigno y aire sano, hacen que sean desconocidas en la localidad, las enfermedades epidémicas ó contagiosas.

Un mercado y dos almacenes algo importantes y varias pequeñas casas de negocio, podrán abastecer de víveres frescos, tanto en "Punta Alta", como en arroyo "Pareja". Hay un hotel bastante bueno, con Restaurant y cuartos de huéspedes. Además hay varios servicios de carruajes y carros para trasladarse á "Arroyo Pareja" ó á Bahía Blanca.

Véanse carta inglesa Nº 1331 y South America Pilot, part. I, 1893, págs. 302 á 307.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1899

Luis A. Imperiale.

Nº 740.—Francia.—Escollo al Sud del placer des Létruns, cercanias de Saint Malo.—Un escollo que vela 0, 6 metro en marea baja, se encuentra á 420 metros al S. 78º 30' E. de "Létruns" hacia abajo y al Sud del placer des Létruns. Este escollo situado en el sitio en que la carta indica un bajo fondo de 0, 1 metro está muy próximo y al NE. de la boya roja á campana del "Létruns".

Véanse cartas inglesas Nºs 2669 B, 2700 y Channel Pilot, part. II, 1897.

(Avis aux navig. Nº 121—Paris 1899).

AMÉRICA DEL SUD—COSTA OESTE.

Nº 741—República del Perú—Caleta de Zorritas—Colocación de boyas para señalar un casco á pique—La Legación de la República Argentina en Lima, ha remitido con fecha Julio 7 del corriente año, el aviso siguiente:

Desde el 2 de Junio de 1899, han sido colocadas dos boyas en la parte Sud de la caleta de "Zorritas", para marcar el sitio donde se halla sumergido el vapor inglés "Mineral", cuyos restos se cubren en pleamar, lo cual ofrece el peligro á los buques que entran al fondeadero.

Posición aproximada: lat. 3º 41' 15" S. Long. 80º 36' 45" O.

Las boyas están pintadas de rojo y fondeadas una á proa y otra á popa del buque sumergido, el que se encuentra en 8 m. de agua y á 500 de la cabeza del muelle.

Véanse carta inglesa Nº 1813 y South America Pilot, vol. II, 1895, pág. 532.

(Secc. de Hidro. Buenos Aires 1899).

COSTAS ATLÁNTICAS DE EUROPA.

Nº 742—Francia—Roca al N. O. de Nez-de-Jobourg—Se encuentra una roca cubierta por 0, m. 6 de agua en baja marea, á 1046 metros al N. 53º O. del semáforo de "Nez-de-Jobourg", y á 280 metros al N. 30º O. de la roca de la "Dossiéra.

Posición aproximada: lal. 49º 41' 1" N. Long. 1º 57' 22" O.

Véanse carta inglesa Nº 2669 *a*, y Channel Pilot, part. II, 1897.

(Avis aux navig. Nº 118—Paris 1899).

Nº 743 Francia—Roca al E. S. E. de la isla Pelée, proximidades del puerto de Becquet—Se encuentra una roca cubierta por 0, m. 5 de agua en baja marea á 1550 metros al N. 35º O., en la entrada del puerto de "Becquet", en el lugar donde indican las cartas una profundidad de 3 m. 2.

Posición aproximada: lat. 49º 40' 2" N. Long. 1º 33' 33" O.

Véanse carta inglesa Nº 2669 *a*, y Channel Pilot, part. II, 1897.

(Avis aux navig. Nº 118—Paris 1899.)

Nº 744—Francia—Muertos en la rada de "Portrieux"—Dos muertos han sido colocados en la rada de "Portrieux". El primero se encuentra á 858 metros al E. de la luz del muelle de "Portrieux", y á 790 metros al N. 22º E., de la torre Four.

Situación aproximada: lat. 48º 38' 44" N. Long. 2º 48' 40" O.

La segunda se encuentra á 200 metros al S. 42º 30' E. de la primera.

Véanse carta inglesa Nº 2669 B, y Channel Pilot, part. II, 1897.

(Avis aux navig. Nº 121—Paris 1899).

Nº 745—Francia—Escollos en la rada de Dielette—Existen dos rocas al N. O. del Puerto de "Dielette" una cubierta por dos metros en baja marea se encuentra 500 metros al N. O. del faro del extremo del muelle Oeste, la otra cubierta por 1 m. 6 en baja marea, se halla á 170 mts. al S. 57º E. de la primera.

Estas rocas se encuentran próximas á la enfilación de las dos luces que señalan la dirección que debe seguirse para entrar en el puerto.

Posición aproximada de la roca de 2 m; lat: 49º 33' 22" N; Long. 1º 52' 10" O.

Véanse carta inglesa Nº 2669 A y Channel Pilot, part. II 1897.

Avis aux navig Nº. 118, Paris 1899.

Nº 746.—Francia.—Escollos y peligros en los alrededores de Saint Malo.—Existe una roca que vela 6 m. 5 sobre el nivel de las más bajas mareas, en la bahía "Botineuf" á 620 metros al S 14º 20' E del semáforo de "Mont Benard". La isla de "Cezembre" está unida á las rocas NO. de "Herbiers" por un banco de arena y algas que sobresalen 1 m. 10 sobre el nivel de las más

bajas mareas. Una roca que vela como 1 metro existe à corta distancia al O. de la isla de "Cezembre" á 760 m. al N 22° del jaro del "Grand Jardin". Un banco de arena que queda á flor de agua en las mayores bajantes, se extiende de la roca "Bouquetiers", velando 2 m. 3, desde "Bouquetiers" hasta Hamon, la más occidental de las rocas del placer de "Pierres de la Savate". Una roca que vela 2 m. 5 en las más bajas mareas yace á 950 metros al S. 61° E. de la torre de" Boujaron". Una roca á flor de agua en las más bajas mareas existe á 330 metros al N 17° 30' E de la bahía de Ouvras.

Véanse carta inglesa N° 2700 y Channel Pilot part II 1897.

(Avis aux navig. n° 118,—Paris 1899.)

N° 747.—Francia.—Escollo cerca de la torre de la "Longue" Rocas de Saint Quay. —Existe á 0, 2 milla al N 17° E de la torre de "Longue" una roca cubierta en baja mar por 3 m. 5 de agua.

Posición aproximada: lat. 48° 38' 7" N, long. 2° 44' 37" O.

Véanse carta inglesa N° 2669 B y Channel Pilot part II 1897.

(Avis aux navig. n° 118,—Paris 1899.)

Costas Atlánticas de Europa

N° 748.—Francia.—Rocas en las proximidades de la isla de Molène.—El Señor Ingeniero Hidrógrafo Renaud, Jefe de la misión de los alrededores de Brest informa que ha reconocido la existencia de una roca peligrosa cuya cima vela 0, m. 5 en baja mar, situada á 0, 46 milla al N 12° E de la roca de "Men Briant".

Posición aproximada: lat. 48° 23' 40" N, long. 4° 55' 50" O.

Nota:—Esta roca parece ser la misma que fué denunciada anteriormente á 1460 metros al N 17° 30' O de la roca Clossen Malage.

Véanse carta inglesa N° 2643 y Sailing Directions for the West Coasts of France, Spain and Portugal 1891 pág. 26, 27.

(Avis aux navig. n° 125,—Paris 1899.

N° 749—Francia—Proximidades de Malène—Erección de una valiza hidrográfico en "Men Briant"—Según avisa el Sr. Ingeniero hidrógrafo Renaud, Jefe de la misión en los alrededores de Brest, se ha levantado una valiza roja con un coronamiento triangular en Men Briant, á fin de facilitar las operaciones de la misión hidrográfica.

El coronamiento de la valiza se encuentra á 10 metros sobre el cero de las cartas.

Posición aproximada: Lat: 18° 23' 12" N. Long. 4° 54' 59" O.

Véanse carta inglesa N° 2647 y Sailing Directions for the West Coast of France, Spain and Portugal 1891, págs. 26, 27.

(Avis aux Navig. N° 125, Paris 1899)

Luis A. Imperiale

N° 737—Francia—Muertos en la bahía de la "Frenay"—Dos muertos han sido fondeados en la bahía de la "Frenay", el primero se encuentra á 1/2 milla al S. 7° E. del fuerte de "Llatte", en lat. 18° 39' 39" N., long. 2° 17' 01" O. aproximadamente. El segundo se encuentra á 200 metros al S. 34° O. del primero.

Véanse carta inglesa N° 2669 B, y Channel Pilot, part. II 1897.

(Avis aux navig. N° 121—Paris 1899).

N° 738.—Francia.—Valiza en Punta Moulin.—Roca blanqueada (Bahía de la Frenay).—Sobre las rocas que bordean punta "Moulin", á 1 milla al N 7° 30' E de "Moulin des Salines", se ha instalado una valiza pintada de negro, en una posición aproximada de 48° 37' 38" de lat. Norte y 2° 18' de long. O.

La roca situada á 3/4 de milla al N 36° E, del campanario de "Sleboul" no está cubierto por el mar en ningún estado de la marea y ha sido blanqueada.

Véanse carta inglesa N° 2669 *B* y Channel Pilot, part II 1897.

(Avis aux navig. n° 121,—Paris 1899.)

N° 739.—Francia.—Torre sobre la roca Cannever (Punta Saint Cast).—Una torre roja ha sido erigida sobre la roca "Cannever" que vela 13 metros en las mayores bajamares, está situado á 1/4 de milla al Sud 84° E. del semáforo de la punta de "Saint Cast".

Posición aproximada: lat. 48° 38' 35", long. 2° 14' 30" O.

La valiza que señala el extremo del muelle de "Saint Cast", está pintada de rojo.

Véanse carta inglesa N° 2669 b, y Channel Pilot, part. II, 1897.

(Avis aux navig. N° 121—Paris 1899),

N° 828—República Argentina—Profundidades en la barra del Río Negro—El Señor Comandante del Transporte "Azopardo", Teniente de Navío, Don Féliz Ponsati, informa que debido probablemente á las últimas crecientes del "Río Negro" su barra ha perdido como 2 1/2 pies de pofundidad y que actualmente solo hay en marea llena una y media braza larga (9 1/2 pies), en el sitio donde antes había 2 brazas, y que si bien la materia depositada es muy blanda y no ofrece peligro el golpear, existe la probabilidad de varar con riesgo, debido á las corrientes que tiran al través de la canal. Las mismas variaciones ha experimentado el canal del río que ha formado bancos donde antes había canal y vice-versa.

Véanse carta inglesa n° 1358 y South América Pilot, vol. I 1893, págs. 318, 319.

(Secc. de Hidro. Buenos Aires—1899).

Luis A. Imperiale.

Tip. de la Penitenciaría Nacional.